



AYUNTAMIENTO DE
4459 - CAMARENA DE LA SIERRA (Teruel)

NIF P - 4405430 E

ACTA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO
DE CAMARENA DE LA SIERRA

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Ramón Gimeno Gil

Concejales Asistentes

Dña. M^a Luisa Quilez Esteban

D. Francisco Narro Buj

D. Pablo Mínguez Mínguez

D. Manuel Marco Aparicio

Concejales no asistentes.

Ninguno.

Da fe del acto Dña. Ana Civera Martínez Secretaria de la Corporación.

SECRETARIA

Dña. Ana Civera Martínez

Una vez ratificada la urgencia de la sesión y verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión:

PRIMERO: INICIACIÓN EXPEDIENTE AUTORIZACIÓN ESPECIAL EN SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO “ADECUACIÓN DE NAVE PARA ALBERGUE EN CAMARENA DE LA SIERRA”.

Vista la solicitud y documentación presentada el día 11 de mayo de 2016 por D. Daniel Mínguez Jiménez en representación de Sociedad el Olmo Javalambre con NIF B44263416 para el otorgamiento de licencia de obras y licencia de actividad para la actuación consistente en adecuación de nave para albergue en Camarena de la Sierra, en las parcelas 258 y 259 del polígono 5.

Vistas las distintas subsanaciones realizadas por el interesado, entre otros se aportan los siguientes documentos:

- Documentación técnica complementaria visada con fecha 28 de julio de 2016 en la que se



AYUNTAMIENTO DE
11159 - CAMARENA DE LA SIERRA (Teruel)

N.º P. 1405400 E

justifican las construcciones en un radio de 500 metros, así como las soluciones planteadas en materia de acceso rodado, abastecimiento y evacuación de agua y eliminación de residuos.

- Documentación técnica visada con fecha 5 de septiembre de 2016 en la que se justifica el abastecimiento eléctrico mediante placas fotovoltaicas.
- Documentación técnica visada con fecha 26 de octubre de 2016, en la que se modifica la ubicación de la caseta en la que se sitúan las bombas de impulsión. En la documentación presentaba la caseta de bombas se correspondía con una caseta la cual constaba con informe de disciplina urbanística por haberse ejecutado sin licencia de obras y además no ser estas legalizables por situarse a menor distancia del camino de lo que la legislación urbanística lo permite. En esta nueva documentación la caseta de bombas se ubica de forma que cumpla la distancia a caminos y el pozo se mantiene de forma que la tapa del mismo no deberá de sobresalir de la rasante.

Visto el informe técnico de fecha 28 de octubre de 2016, en el que se establece “No se observa inconveniente urbanístico a la actuación presentada” y en el que se informa del procedimiento a seguir para la obtención de autorización de uso en suelo no urbanizable genérico.

Visto el informe técnico de fecha 3 de noviembre de 2016, en el que se informa que la ubicación del pozo cumple con la normativa urbanística vigente. (Solicitado tal informe mediante acuerdo de pleno de fecha 2 de noviembre de 2016, mediante el cual se solicitaba aclaración sobre la ubicación del pozo y su conformidad a normativa urbanística).

Tras un amplio debate y examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35, 36 y 37 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el Pleno del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra considerando inicialmente que el interesado ha justificado, la conveniencia de ubicación en el medio rural. El pleno del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero: Someter la solicitud de la autorización especial en suelo no urbanizable genérico para la actuación “Adecuación nave para albergue” de Camarena de la Sierra presentada por Sociedad el Olmo Javalambre con NIF B44263416 a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

Segundo. Remitir al Consejo Provincial de urbanismo la solicitud presentada, junto con su documentación, incluyendo los informes preceptivos exigibles, a fin de que se emita informe en plazo dos meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 09:10 horas.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: Ramón Gimeno Gil

La Secretaria

Fdo.: Ana Civera Martínez